

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase, en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, a una Jornada de Trabajo Interinstitucional con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA).

Artículo 2º.- La Jornada de Trabajo tendrá por objetivos:

- a) Promover la articulación entre los distintos organismos del Estado, instituciones académicas, judiciales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la adopción.
- b) Generar un espacio de intercambio y reflexión sobre las estrategias más adecuadas para llevar adelante una campaña pública de información y sensibilización.
- c) Construir colectivamente los lineamientos y contenidos que orientarán la Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el RUAGA.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la Jornada a representantes de los siguientes organismos e instituciones:

- Juzgados de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA).
- Secretaría de Desarrollo Social,
- Secretaría de Educación y
- Dirección de Niñez y Juventud Municipal.
- Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Partido de General Pueyrredon.
- Colegios Profesionales.
- Representantes del Poder Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata, del fuero Familia, con competencia en la materia.
- Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la niñez, la adopción y las familias.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada de Trabajo, así como a ampliar la nómina prevista en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES